

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 388 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Gallego de Nova, contra la empresa “Kunzer Ediciones, Sociedad Limitada”, e “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 14 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 9 de marzo de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Ángel Gallego de Nova, frente a “Kunze Ediciones, Sociedad Limitada”, e “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, parte ejecutada solidaria, por importe de 3.291,86 euros en concepto de principal, más otros 296,26 euros y 329,18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

En Madrid, a 14 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kunze Ediciones, Sociedad Limitada”, e “Information Technology & Media, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.217/11)